



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **29 de octubre de 2021**.

Siendo las **10:07** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D. JAVIER MALPARTIDA MARTÍN (S).

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. IRENE PASTOR MUDARRA.

#### **INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).<sup>(1)</sup>

(1) D. Ramón Cabrerizo Ferrio se incorpora a la Mesa de Contratación en el Punto 5 del Orden del Día.



### **ORDEN DEL DÍA**

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 7 Y 11 DE JUNIO Y 8 DE OCTUBRE DE 2021.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE/A DE SALA, RECEPCIÓN E INFORMACIÓN EN EL TEATRO DEL BOSQUE Y TAQUILLAS (TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y DE AUXILIARES DE SALA, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (C.C. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2021-066.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/037/CON/2021-029 SARA.**
- 4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.**
- 5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES. EXPTE. C/068/CON/2021-056.**



## Ayuntamiento de Móstoles

### **1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 7 Y 11 DE JUNIO Y 8 DE OCTUBRE DE 2021.**

- En sesión no pública

Examinadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas con fecha 7 y 11 de junio de 2021, y 8 de octubre de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

### **2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE/A DE SALA, RECEPCIÓN E INFORMACIÓN EN EL TEATRO DEL BOSQUE Y TAQUILLAS (TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) Y DE AUXILIARES DE SALA, EN EL TEATRO DEL BOSQUE, TEATRO VILLA DE MÓSTOLES, CENTROS CULTURALES (C.C. VILLA DE MÓSTOLES, EL SOTO, JOAN MIRÓ, CALEIDOSCOPIO Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD), Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CULTURA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2021-066.**

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **nueve** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 26 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, a través de la plataforma electrónica VORTAL, por los licitadores que han concurrido a la presente licitación.*

- 1. UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L. (Lotes 1 y 2). Documentación COMPLETA.**
- 2. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. (Lotes 1 y 2). Documentación COMPLETA.**
- 3. VIDEOENLACE EVENTOS, S.L. (Lotes 1 y 2). Documentación COMPLETA.**
- 4. ANDANZA EMPLEA, S.L. (Lote 2). Documentación COMPLETA.**



**5. BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L. (Lotes 1 y 2).** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

- “A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.  
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”
- “**COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **el seguro requerido en la prescripción nº 8.14.- del PPT**. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.”

**6. MONTAJES ESCENICOS GLOBALES, S.L. (Lotes 1 y 2).** Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:

- “A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.  
También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”

No obstante, es preciso mencionar que esta mercantil ha aportado la documentación a través de correo electrónico, en el que, junto con la documentación correspondiente al archivo electrónico nº 1, se han incluido los documentos digitales denominados “Anexo II\_signed.pdf” y “mejoras\_signed.pdf”, en los que se contienen la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula distintos al precio.

Sobre este particular, si bien es cierto que, en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado B, bajo el título “**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTRAS PROPOSICIONES VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**”, se especifica claramente que la oferta económica habrá de presentarse redactada conforme al modelo fijado en el ANEXO II y junto a esta, se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio; es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación hasta el momento (vid. Acta nº 33 de la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, Acta nº 17 de la sesión del día 9 de octubre 2020, Acta nº 4 de 5 de febrero de 2021, Acta nº 15 de 11 de mayo de 2021 y, más recientemente, Acta nº 27, de 23 de julio de 2021, Acta nº 28 de 28 de julio de 2021 y Acta nº 29, de 2 de agosto de 2021) por la cual, el hecho de haber incluido la oferta económica y otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmula, en este



## Ayuntamiento de Móstoles

*momento procedimental (apertura del sobre o archivo electrónico nº 1), puede entenderse que, aun suponiendo la existencia de una irregularidad en el procedimiento, ésta no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede comprenderse menoscabada la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores. Ello unido al hecho de que no se han establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, lo que implica que los principios de objetividad e igualdad de trato eludidos, en ningún caso pueden considerarse afectados. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 105/2019, de 20 de marzo, cuando dice que "...no se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, por lo que la vulneración del secreto de las ofertas en el presente caso no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que el conocimiento por el órgano de contratación de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que debería estar incluidos en el sobre nº 2, con carácter previo a su apertura, no otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2, al tratarse de criterios objetivos que resultan de una simple operación matemática".*

**7. SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (Lotes 1 y 2). Documentación COMPLETA.**

**8. JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. (Lotes 1 y 2) Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 14.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar la siguiente documentación:**

- *"A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio."*

**9. TRIANGLE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U. (aparece en VORTAL como CREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., que es una denominación anterior de esta mercantil, según las escrituras aportadas) (Lotes 1 y 2). Documentación COMPLETA.**

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L., OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., VIDEOENLACE EVENTOS, S.L., ANDANZA EMPLEA, S.L., SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.** y **TRIANGLE SERVICIOS AUXILIARES, S.L.U.**; igualmente se **acuerda requerir** a las



mercantiles **BAFEMA MANTENIMIENTO, S.L., MONTAJES ESCENICOS GLOBALES, S.L. y JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.** la documentación descrita anteriormente.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE C/037/CON/2021-029 SARA.**

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la tres ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento, por las licitantes que a continuación se relaciona:

- 1. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.:** Porcentaje de baja único, aplicable a los precios expresados en anexo I del PPT: 11,11% (once con once por ciento). Mejoras: Unidades de vallas de obras: 68 (sesenta y ocho unidades) y Conjuntos de andamios: 3 (tres).
- 2. ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.U.:** Porcentaje de baja único, aplicable a los precios expresados en anexo I del PPT: 26,69% (veintiséis con sesenta y nueve por ciento). Mejoras: Unidades de vallas de obras: 68 (sesenta y ocho unidades) y Conjuntos de andamios: 3 (tres).
- 3. REDONDO Y GARCIA, S.A.:** Porcentaje de baja único, aplicable a los precios expresados en anexo I del PPT: 19,00% (diecinueve por ciento). Mejoras: Unidades de vallas de obras: 68 (sesenta y ocho unidades) y Conjuntos de andamios: 3 (tres).

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto.



**4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068.**

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe técnico, referido a la documentación presentada por las tres entidades, cuyas proposiciones fueron presentadas y admitidas en el presente procedimiento, en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor), que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2021.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las tres ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L.:** Oferta del canon anual fijo al alza: 9.300 € + 1.953 € de IVA (nueve mil trescientos euros más mil novecientos cincuenta y tres euros de IVA). Reducción plazo de puesta en marcha: Tres (3) semanas. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: Diez (10) mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: Ocho (8) campañas anuales.
- 2. R3 RECYMED, S.L.:** Oferta del canon anual fijo al alza: 5.600 € anuales (cinco mil seiscientos euros anuales). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 7 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas institucionales gratuitas.



- 3. JCDECAUX ESPAÑA, S.L.U.: Oferta del canon anual fijo al alza: 135.000 €/año (ciento treinta y cinco mil euros año). Reducción plazo de puesta en marcha: 3 semanas de reducción. Número de mupis convencionales convertidos a digitales: 10 mupis. Incremento de campañas gratuitas de información municipal: 8 campañas.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACION, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES. EXPTE. C/068/CON/2021-056.**

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los dos licitantes presentadas y admitidas en este procedimiento, emitido por el Técnico del Área de Patrimonio, de la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, de fecha 22 de octubre de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

*“Con fecha 20 de octubre de 2021 se requiere informe por el Departamento de Contratación sobre la siguiente documentación:*

**SOBRE Nº 3 Oferta Económica**

*(Evaluable mediante aplicación de fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)*

*Respecto al Sobre Nº 3, la cláusula 14-A del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación del seguro de Accidentes para Campeonatos y Actividades Municipales del Ayuntamiento de Móstoles establece los siguientes criterios de baremación:*

**CRITERIOS DE VALORACIÓN A EVALUAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (Máximo 172 puntos).**

**A.1. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 100 puntos)**



## Ayuntamiento de Móstoles

(...)

### A.2 AUMENTO DE COBERTURA SANITARIA (Máximo 72 puntos)

(...)

La valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

#### PRIMERA OFERTA: MARKEL INSURANCE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA

OFERTA ECONÓMICA: 66.528,00€

$$\text{Puntuación} = 100 * (66.528,00/66.528,00) = 100$$

A.1 Puntuación por oferta económica	=	100 puntos
-------------------------------------	---	------------

AUMENTO DE COBERTURA SANITARIA: no se aumenta la cobertura sanitaria sobre el mínimo requerido

$$\text{Puntuación} = 0$$

A.2 Puntuación por aumento de cobertura sanitaria	=	0 puntos
---	---	----------

<b>A. PUNTUACIÓN POR CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULA</b>		
A.1 Oferta Económica	=	100 puntos
A.2 Aumento de Cobertura Sanitaria	=	0 puntos
<b>A. PUNTUACIÓN SUBTOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

Por otra parte, se recoge aquí la puntuación obtenida en la valoración del contenido del sobre 2 de la oferta recibida.

Valoración respecto a la documentación contenida en el sobre 2 15 puntos

<b>B PUNTUACIÓN SUBTOTAL</b>		<b>15 Puntos</b>
------------------------------	--	------------------

<b>A + B PUNTUACIÓN TOTAL=</b>		<b>115</b>
<b>puntos</b>		

#### SEGUNDA OFERTA: PREVISIÓN BALEAR, M.P.S

OFERTA ECONÓMICA 137.937,32€

$$\text{Puntuación} = 100 * (66.528,00/137.937,32) = 48,23$$

A.1 Puntuación por oferta económica	=	48,23 puntos
-------------------------------------	---	--------------

AUMENTO DE COBERTURA SANITARIA: se incrementa la cobertura sanitaria sobre el mínimo requerido en 9.000€

$$\text{Puntuación} = \frac{9.000}{1.500} = 6$$
$$6 * 12 = 72$$

A.2 Puntuación por aumento de cobertura sanitaria	=	72 puntos
---	---	-----------



## Ayuntamiento de Móstoles

### A. PUNTUACIÓN POR CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE FÓRMULA

A.1 Oferta Económica	=	48,23 puntos
A.2 Aumento de Cobertura Sanitaria	=	72,00 puntos

**A. PUNTUACIÓN SUBTOTAL** **120,23 puntos**

La puntuación obtenida en la Valoración del contenido del sobre 2 de esta segunda oferta es  
Valoración respecto a la documentación contenida en el sobre 2 9 puntos

**B PUNTUACIÓN SUBTOTAL** **9 Puntos**

**A + B PUNTUACIÓN TOTAL=** **129,23 puntos**

### CONCLUSION

Por tanto, con la mayor puntuación de las ofertas recibidas, desde este Área de Patrimonio

#### SE PROPONE

como adjudicataria del contrato Seguro de Accidentes para Campeonatos y Actividades Municipales, la oferta presentada por **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S., (V07103419)**, entendiéndose que dicho licitante conoce y asume la totalidad de lo reflejado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares correspondientes a este procedimiento abierto.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución contrato (exento de IVA): 137.937,32 € (ciento treinta y siete mil novecientos treinta y siete euros con treinta y dos céntimos). Aumento de Cobertura sanitaria: Se incrementa sobre el mínimo establecido en 9.000 €.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:48 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.